



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 035-2025-FZ-UNAP

Yurimaguas, 15 de abril de 2025

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N°025-2025-DEFP-FZ-UNAP, la directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia de la UNAP; da a conocer que, el expediente presentado por el egresado **HUGO ZUMAETA TAPULLIMA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de BACHILLER en ZOOTECNIA;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de BACHILLER en ZOOTECNIA, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, con eficacia anticipada la expedición del **Grado Académico de BACHILLER en ZOOTECNIA**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	HUGO ZUMAETA TAPULLIMA	239	25	2

Regístrate, comuníquese y archívese.

Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana



C. c., Rectorado, VRAC, DEP, Archivo

Saul Tello
Ing. Segundo Saul Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

